

Las presentes condiciones se presentaron ante la Cámara de Comercio e Industria con el número 64302784.

1 Aspectos generales

- 1.1 Las presentes condiciones serán aplicables a todos los contratos de GI-OVO B.V., concluidos con sus compradores, clientes o usuarios, en adelante denominado el «cliente», y también a las ofertas realizadas por GI-OVO y al asesoramiento facilitado por GI-OVO a los clientes (potenciales). A los efectos de lo establecido en las condiciones generales, las ofertas y el asesoramiento recibirán el mismo tratamiento que los contratos. Las presentes condiciones generales serán aplicables de forma adicional a cualquier propuesta electrónica de GI-OVO y a cualquier contrato a distancia concluido de forma electrónica entre GI-OVO y el cliente.
- 1.2 Antes de que se celebre un contrato, el texto de las presentes condiciones generales será puesto a disposición del cliente. Si esto no es razonablemente posible, entonces antes de concluir un contrato se deberá hacer constar que el cliente podrá inspeccionar las condiciones generales en GI-OVO y, previa petición, serán remitidas al cliente de forma gratuita.
- 1.3 Si un contrato es formalizado por vía electrónica, contraviniendo lo indicado en el párrafo anterior y antes de la celebración del mismo, el texto de las presentes condiciones generales podrá ser puesto a disposición del cliente en formato electrónico, para que pueda ser almacenado fácilmente por el cliente en un soporte de datos duradero. Si esto no es razonablemente posible, entonces antes de celebrar un contrato se deberá hacer constar dónde podrá inspeccionar el cliente las condiciones generales en formato electrónico y que a petición del cliente, podrán ser remitidas de forma electrónica o en cualquier otra forma sin cargo alguno.
- 1.4 Cualquier modificación o desviación de las presentes condiciones deberá ser acordada por escrito; estas modificaciones o desviaciones

solo se aplicarán al contrato con el que estén relacionadas.

- 1.5 El cliente no podrá ceder a terceros los derechos y obligaciones correspondientes a los contratos celebrados entre el cliente y GI-OVO, excepto con el consentimiento por escrito de GI-OVO.
- 1.6 Las presentes condiciones generales serán aplicables con la exclusión de las posibles condiciones generales del cliente. GI-OVO rechaza expresamente la aplicabilidad de las condiciones generales utilizadas por el cliente.

2 Ofertas/propuestas

- 2.1 Todos los precios, ofertas y Condiciones de Entrega, etc. especificados por o en nombre de GI-OVO, verbalmente o en listas de precios, periódicos, semanarios, revistas, anuncios, cartas, faxes, telegramas, correos electrónicos y sitios de Internet, operan únicamente a título informativo, y no obligarán a GI-OVO en forma alguna.
- 2.2 La información relativa a los artículos ofrecidos, tales como dibujos, diagramas, características, capacidades, dimensiones, pesos, etc., es solo informativa, es solo aproximada, y no será vinculante para GI-OVO.
- 2.3 Los diagramas, dibujos, capacidades y detalles de dimensiones y de peso seguirán siendo propiedad de GI-OVO y no podrán ser copiados ni entregados a terceros para su inspección o para cualquier otro fin.
- 2.4 GI-OVO se reserva el derecho de realizar cambios de diseño o desviaciones de menor entidad.
- 2.5 Si una propuesta para la conclusión de un contrato tiene un período de validez limitado o se hace bajo condiciones, se hará constar expresamente en la propuesta.
- 2.6 La propuesta para la conclusión de un contrato a distancia incluirá una descripción completa y precisa de los productos o servicios ofrecidos. La descripción será lo suficientemente detallada para permitir que el cliente realice una evaluación adecuada de la propuesta. Si GI-

OVO, en el marco de la formalización de un contrato a distancia, se basa en imágenes, estas imágenes, a diferencia de lo dispuesto en este artículo, ofrecerán una representación verídica de los productos o servicios ofrecidos. Los errores o equivocaciones aparentes de la propuesta no tendrán efecto vinculante sobre GI-OVO.

2.7 Todas las propuestas para la conclusión de un contrato electrónico a distancia contendrán información clara para el cliente sobre los derechos y obligaciones asociados a la aceptación de la propuesta. Esto se refiere especialmente a:

- Si el precio incluye impuestos;
- Los posibles costes de entrega;
- La forma en la que se celebrará el contrato y los actos que se requieren para ello;
- Si será aplicable o no el derecho de desistimiento;
- La forma de pago, la entrega y la ejecución del contrato;
- El período de aceptación de la propuesta o el período durante el cual el cliente garantiza el precio;
- El nivel de la tarifa de comunicación a distancia, si los costes de la utilización de la técnica de comunicación a distancia se calculan sobre una base diferente de la tarifa básica normal para los medios de comunicación utilizados;
- Si el contrato se archivará o no después de la conclusión, y, en caso afirmativo, cómo podrá ser consultado por el cliente;
- La forma en la que el cliente, antes de la celebración del contrato, podría comprobar los datos suministrados por el mismo en el marco del contrato y, en su caso, corregirlos;
- Los posibles idiomas en los que se podría celebrar el contrato, aparte del holandés;
- Los códigos de conducta que observa GI-OVO, y la forma en la que el cliente

podrá consultar estos códigos de conducta de forma electrónica; y

- El período de vigencia mínimo del contrato a distancia, en caso de un contrato de rendimiento continuado.

3 Contratos

3.1 Un contrato solo se celebrará de manera legalmente válida después de que GI-OVO haya confirmado el pedido por escrito, o haya iniciado la ejecución del pedido, o ejecute realmente el pedido. El contenido del contrato estará determinado por la oferta o por la confirmación del pedido por parte de GI-OVO y por las presentes Condiciones Generales.

3.2 Los compromisos en los que hayan incurrido los representantes de GI-OVO, incluidos los titulares de depósitos y los empleados, solo obligarán a GI-OVO en caso de que haya confirmado tales compromisos por escrito o los aplique.

3.3 El contrato a distancia, en contravención de lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, quedará concluido, bajo reserva de lo dispuesto en el párrafo 3.6, en el momento de aceptación de la propuesta por el cliente y del cumplimiento de las condiciones impuestas por el mismo.

3.4 Si el cliente acepta electrónicamente la propuesta para la conclusión de un contrato a distancia, GI-OVO confirmará inmediatamente la recepción de la propuesta por vía electrónica. Hasta que GI-OVO no haya confirmado la recepción de esta aceptación, el cliente podrá resolver el contrato.

3.5 Si el contrato se celebra por vía electrónica, GI-OVO adoptará las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la transferencia electrónica de datos y proporcionará un entorno web seguro. Si el cliente puede pagar de forma electrónica, GI-OVO observará las medidas de seguridad apropiadas pertinentes.

3.6 Dentro de los marcos legales, GI-OVO podrá verificar si el cliente puede o no cumplir con sus obligaciones de pago, y también podrá verificar todos los hechos y factores que sean relevantes

para una conclusión responsable del contrato a distancia. Si después de dicho control, GI-OVO tiene motivos justificados para no celebrar el contrato, estará autorizada a rechazar un pedido o solicitud, indicando las razones para ello, o a imponer condiciones especiales para la ejecución.

3.7 En caso de compra electrónica de un producto o servicio, GI-OVO facilitará al cliente la siguiente información, por escrito o de forma que pueda ser almacenada por el cliente de manera accesible en un soporte de datos sostenible:

- a) La dirección física del establecimiento de GI-OVO a la que podrá dirigirse el cliente en caso de posibles reclamaciones;
- b) Las condiciones en las que se basa, y la forma en la que el cliente podrá apelar al derecho de retractación, o una indicación clara sobre la exclusión del derecho de retractación;
- c) La información sobre las garantías y el servicio de mantenimiento existente después de la compra;
- d) Los datos especificados en el artículo 2.7 de las presentes condiciones, salvo que el empresario ya haya suministrado estos datos al cliente antes de la ejecución del contrato;
- e) Los requisitos para la rescisión del contrato, si el contrato tiene un período de vigencia superior a un año o es abierto.

3.8 En caso de un contrato de cumplimiento continuado, las disposiciones establecidas en el párrafo anterior solo se aplicarán a la primera entrega.

4 Derecho de retractación del contrato a distancia

4.1 En caso de compra a distancia de productos, el cliente tendrá la posibilidad de resolver el contrato sin motivación durante un plazo de 7 días. Este período de reflexión surtirá efecto el día siguiente a la recepción del producto por el cliente o por un representante previamente designado por el cliente y comunicado a GI-OVO.

4.2 Durante el período de reflexión, el cliente

deberá manipular de forma diligente el producto y el embalaje. Solo desempaquetará o utilizará el producto en la medida en que sea necesario para poder evaluar si el cliente desea acogerse al derecho de retractación. Si el cliente desea acogerse al derecho de retractación, devolverá el producto a GI-OVO con todos los accesorios suministrados y, siempre que sea posible, en el estado original y en el embalaje original, de conformidad con las instrucciones razonables y claras proporcionadas por GI-OVO.

5 Costes en caso de retractación

5.1 Si el cliente se acoge al derecho de retractación, los gastos de la devolución serán a expensas del mismo.

5.2 Si el cliente ya ha pagado el importe, GI-OVO deberá devolver este importe lo antes posible, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la devolución o retractación.

6 Exclusión del derecho de retractación

6.1 En la medida en la que sea aplicable el párrafo 2 de este artículo, queda excluido el derecho de retractación del cliente expuesto en el artículo 4 de las condiciones generales. Esta exclusión también se indicará claramente en la propuesta.

6.2 La exclusión del derecho de retractación tendrá lugar en el caso de productos:

- a. Que fueron realizados por el empresario de acuerdo con las especificaciones del cliente;
- b. Que son claramente de carácter personal;
- c. Que no pueden ser devueltos debido a su naturaleza;
- d. Que son perecederos o que envejecen rápidamente;
- e. O cuyo precio esté sujeto a fluctuaciones en el mercado financiero que el empresario no pueda controlar

7 Precios

7.1 Todas las ofertas y precios cobrados por GI-OVO son los precios aplicables en el momento de la oferta o la conclusión del contrato en euros, excluyendo el IVA y otros costes

asociados al contrato, p. ej., en relación con el embalaje, el posible transporte y los impuestos, tasas y derechos de importación y exportación, salvo que se estipule lo contrario por escrito. En el caso de transacciones internacionales, los precios serán *ex works* (EXW) de acuerdo con los Incoterms de la Cámara de Comercio Internacional, edición de 1990, salvo que se estipule lo contrario por escrito.

- 7.2 El precio de entrega acordado por GI-OVO no incluirá los gastos de envío por barco, ferrocarril o automóvil, salvo que se acuerde expresamente otra cosa por escrito.
- 7.3 El cliente asumirá los gastos de transporte y de seguro y el IVA aplicable a los productos vendidos, y los demás impuestos y gravámenes.
- 7.4 Si después de la fecha de realización de la oferta, se produce un cambio en uno o más factores que determinan el precio, GI-OVO tendrá derecho a modificar los precios en consecuencia, incluso si, mientras tanto, el contrato se ha celebrado.
- 7.5 El cliente asumirá las fluctuaciones del tipo de cambio que puedan afectar negativamente a GI-OVO después de la fecha de conclusión del contrato.
- 7.6 Si debido a aumentos de precios o de salarios o debido a las normas oficiales, los proveedores de GI-OVO se ven obligados a revisar los precios y condiciones acordados entre ellos y GI-OVO, o a abstenerse de suministrar a GI-OVO, esta última tendrá derecho a realizar los cambios correspondientes en el contrato con el cliente o a abstenerse de realizar la entrega, sin estar obligada a abonar una indemnización por daños.
- 7.7 Contrariamente a lo establecido en este artículo, los precios de los productos o servicios ofrecidos no se incrementarán durante el período de validez para la celebración de un contrato especificado en la propuesta o tras la celebración del contrato, quedando excluidos posibles cambios en los precios tras cambios en los tipos de IVA. Sin embargo, en caso de que se produzca un cambio de precio, el cliente estará autorizado a resolver el contrato dentro de los diez días posteriores a la notificación al

cliente del cambio de precio.

8 Plazo de entrega, entrega y riesgo

- 8.1 El plazo de entrega mencionado o acordado en la oferta o en la Confirmación de Pedido o en el Contrato no se considerarán un plazo suspensivo, incluso si el cliente expresamente asume el mismo. En caso de retraso en la entrega, GI-OVO solo incurrirá en incumplimiento después de haber recibido una notificación por escrito del incumplimiento, y dispondrá de un período de 21 días para la ejecución del contrato. El plazo de entrega incluirá también el período de montaje/instalación.
- 8.2 GI-OVO tratará de ajustarse a los plazos de entrega acordados en la medida de lo posible, pero no incurrirá en ninguna responsabilidad si supera los mismos, y el cliente no tendrá derecho a rescindir el contrato o a rechazar la aceptación o el pago de los productos, y GI-OVO no estará obligada a entregar las existencias si la compra se basa en un suministro externo.
- 8.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 8.2, GI-OVO ejecutará con celeridad los pedidos aceptados por la misma en relación con el contrato a distancia celebrado, a más tardar en un plazo de 30 días, salvo que se acuerde un plazo de entrega más largo. Si la entrega se retrasa, o si no se puede ejecutar un pedido o solo se puede ejecutar de forma parcial, el cliente recibirá una notificación al respecto en el plazo máximo de 30 días después de haber efectuado el pedido. En tal caso, el cliente tendrá derecho a resolver el contrato sin ningún coste y sin derecho a ninguna indemnización.
- 8.4 GI-OVO inspeccionará los productos antes de la entrega. El cliente tendrá derecho a inspeccionar los productos por su propia cuenta antes de la entrega, en un momento y lugar determinado por GI-OVO.
- 8.5 En caso de pérdida total o parcial de productos antes de transferirlos al cliente, o si el proveedor no puede entregarlos a GI-OVO por cualquier motivo, GI-OVO no estará obligada a realizar la entrega al cliente, y el contrato de

- compra entre GI-OVO y el cliente se considerará rescindido de forma implícita en virtud de la mencionada pérdida de productos o del incumplimiento de los proveedores de GI-OVO de su obligación de entregar los productos a GI-OVO.
- 8.6 La entrega de productos en los Países Bajos se realizará desde uno de los almacenes de GI-OVO, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito. Todas las entregas, incluso las Entregas Pagadas por GI-OVO, serán por cuenta y riesgo del cliente, incluso si los documentos de transporte contienen cláusulas en contrario. Asimismo, los compromisos entre GI-OVO y terceros no alterarán este hecho, y se considerarán aceptados por cuenta y riesgo del cliente. GI-OVO solo contratará un seguro de transporte a petición expresa del cliente; el cliente pagará todos los costes del mismo.
- 8.7 Se considerará que la entrega de productos se ha completado cuando la mercancía se suministre al cliente en la ubicación de GI-OVO o en otro centro de distribución que se especifique, o en la dirección del cliente o en otra ubicación acordada con el cliente, ubicación que será razonablemente accesible por barco, ferrocarril o vehículo (sin perjuicio del derecho de reserva de título según la cláusula 15 infra). Si el cliente no acepta los productos, GI-OVO los venderá o almacenará a riesgo del cliente. GI-OVO tendrá derecho a compensar su reclamación contra los ingresos procedentes de las ventas, sin perjuicio de su derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios o a rescindir el contrato con una indemnización por daños y perjuicios suplementaria y de sustitución.
- 8.8 Los productos serán facturados según el número de unidades, el peso o las dimensiones determinados por GI-OVO en el momento de abandonar el lugar de entrega.
- 8.9 GI-OVO tendrá derecho a que el pedido sea ejecutado por terceros, si esto no compromete la calidad acordada.
- 8.10 Estarán autorizadas las entregas parciales o la ejecución del pedido de forma escalonada. GI-OVO tendrá derecho a facturar las entregas parciales o los pedidos parciales por separado al cliente y a exigir el pago antes de realizar la siguiente entrega parcial o el siguiente pedido parcial. Si el cliente no recibe una entrega parcial dentro del plazo estipulado, GI-OVO, a su entera discreción, tendrá derecho a entregar el resto y a facturar de la forma habitual o a cancelar el contrato en la medida en la que todavía esté pendiente de ejecutarse, sin perjuicio de su derecho a reclamar la indemnización prevista en el artículo 11.
- 8.11 Por órdenes de confirmación se entenderá un pedido en el que el plazo de entrega dependerá de una confirmación efectuada por el cliente, dentro de un plazo de entrega total especificado en el pedido. Si no se acuerdan disposiciones sobre el momento de la confirmación, la última fecha del plazo de entrega se considerará como el momento de la misma. La entrega deberá hacerse dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la confirmación por escrito por parte de GI-OVO. Si el cliente envía una confirmación dentro del plazo de entrega establecido en el pedido, GI-OVO tendrá derecho a entregar dentro de los 30 días siguientes al último día del plazo de entrega, y el cliente estará obligado a aceptar los productos. Después de la expiración del plazo de entrega, el cliente será automáticamente responsable de abonar el importe total de este pedido. Las disposiciones de la Cláusula 5.6 tendrán su aplicación correspondiente.
- 8.12 GI-OVO elegirá el embalaje en el que se entregarán los productos. GI-OVO seguirá siendo la propietaria de los embalajes de entrega de los productos, en caso de que dicho embalaje haya sido diseñado para usos repetidos. El cliente deberá almacenar el envase cuidadosamente y deberá devolverlo a GI-OVO tan pronto como GI-OVO lo solicite. El cliente será plenamente responsable de los daños causados al embalaje o de la pérdida del mismo.
- 8.13 El cliente asumirá los costes de los envíos de devolución, y asumirá también el riesgo relativo a los productos suministrados por GI-OVO. El despacho de la devolución solo se completará

- tras la recepción efectiva de los productos.
- 8.14 Si el cliente estuviera obligado a suministrar a GI-OVO productos tales como, por ejemplo, componentes destinados a ser instalados o procesados en, sobre o alrededor del artículo que va a ser fabricado, suministrado o instalado por GI-OVO, el cliente deberá asegurarse de que suministra tales productos libres de coste, con el transporte pagado y a su debido tiempo al almacén de GI-OVO designado por GI-OVO, y los productos estarán sujetos a un cargo adicional del 10 %. El cliente garantiza y será responsable de la solidez y de la correcta usabilidad de los productos especificados, e indemnizará a GI-OVO por las reclamaciones de terceros que surjan de posibles fallos. El cliente estará obligado a compensar a GI-OVO por todos los daños que pueda sufrir debido a los fallos antes mencionados, en su caso.
- 9 Pagos**
- 9.1 El pago deberá hacerse en el momento de la primera entrega sin descuento o compensación, en efectivo a la entrega (COD), salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito. En el caso de entregas posteriores, el pago deberá hacerse sin descuento ni compensación, en efectivo en la oficina de GI-OVO o por medio de un banco, ambos dentro de los 30 días de la fecha de factura, salvo que las partes acuerden otra cosa por escrito.
- 9.2 En lo que respecta a los contratos a distancia, se indica que, en la medida en que no se estipule lo contrario, los importes a pagar por el cliente deberán abonarse dentro de los 14 días posteriores al inicio del período de reflexión estipulado en el artículo 4.1.
- 9.3 En caso de venta de productos a través de un contrato a distancia, no se podrá cobrar al cliente un anticipo que supere el 50 %. Si se ha estipulado el pago por adelantado, el cliente no podrá ejercer ningún derecho con respecto a la ejecución de la orden pertinente antes de que el pago anticipado estipulado haya tenido lugar.
- 9.4 El cliente tendrá la obligación de informar inmediatamente sobre cualquier inexactitud en los datos de pago proporcionados o indicados a GI-OVO.
- 9.5 Si el pago no se realiza en efectivo o si se acuerda una forma de pago diferente, el cliente se considerará en mora después de la expiración del período de pago acordado sin necesidad de una notificación de incumplimiento a este respecto, independientemente de que el cliente sea responsable o no de dicho retraso.
- 9.6 Sin perjuicio de los derechos adicionales que surjan a su favor, GI-OVO también tendrá derecho a cobrar un interés del 1,5 % mensual o de parte de un mes sobre el importe pendiente, que se calculará a partir de la fecha de vencimiento correspondiente.
- 9.7 El cliente asumirá todos los costes judiciales y extrajudiciales incurridos por GI-OVO en relación con cualquier controversia con el cliente. Los costes de cobro extrajudicial se determinarán de conformidad con el Decreto de Cobros Extrajudiciales (Tarifas) de los Países Bajos. Los costes de cobro judicial se determinarán sobre la cantidad efectivamente abonada por GI-OVO en relación con los procedimientos derivados de la asistencia legal, incluyendo los honorarios judiciales, incluso si exceden los costes liquidados del procedimiento.
- 9.8 Los pagos entrantes se aplicarán al pago de las partidas pendientes desde hace más tiempo, incluyendo los intereses y los costes, incluso si el cliente solicita otra cosa al respecto.
- 9.9 En caso de retraso en el pago, el cliente asumirá el coste de los cambios en el tipo de cambio que afecten negativamente a GI-OVO. Las fechas de referencia son la fecha de vencimiento de la factura y la fecha de realización del pago.
- 9.10 Salvo en el caso de una compra a distancia, GI-OVO tendrá derecho en todo momento a exigir al cliente que abone el precio de compra de los productos suministrados o a que proporcione una garantía del cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del contrato a entera satisfacción de GI-OVO antes de hacer ninguna (otra) entrega.
- 9.11 El cliente solo podrá basarse en una liquidación si su reclamación es reconocida por GI-OVO por

escrito.

10 Modificación del pedido

10.1 Los cambios de cualquier naturaleza en el pedido original tendrán que ser aceptados por GI-OVO por escrito. Si esto llevase a un precio superior al estipulado en la oferta o en la confirmación del pedido, GI-OVO tendrá derecho a incrementar el precio en consecuencia. Los cambios en el pedido que lleven a una reducción de los costes llevarán a una revisión correspondiente del precio acordado. El período de entrega originalmente acordado se extinguirá como resultado del cambio.

11 Rescisión del contrato

11.1 En caso de cancelación total o parcial del pedido o del contrato por parte del cliente, el cliente se verá obligado a reembolsar a GI-OVO todos los gastos incurridos en relación con el pedido o el contrato (gastos de preparación, almacenamiento, puesta en servicio, etc.) y en relación con los materiales o productos semielaborados designados para la ejecución del contrato, sin perjuicio del derecho de GI-OVO a reclamar una indemnización por lucro cesante y por cualesquiera otros daños y costes derivados de la cancelación del pedido o del contrato aceptado. Los costes e importes anteriormente mencionados, que están asociados con los daños incurridos, serán inmediatamente exigibles.

11.2 El presente artículo no será aplicable a los contratos a distancia celebrados en los que los clientes tengan derecho de retractación.

12 Tolerancia

12.1 Las entregas de GI-OVO se considerarán adecuadas si la diferencia de calidad, color, dureza, satinado, espesor, etc. se puede llamar menor. A la hora de evaluar si una entrega excede los límites permisibles, deberá tomarse una media de la entrega; por lo tanto, no será posible el rechazo sobre la base de un número reducido de piezas. Las diferencias en el cartón o en el color del envase no darán derecho a una

reclamación.

12.2 En cualquier caso, se considerará que la entrega de GI-OVO ha sido correcta si las diferencias de cantidad no superan:

a. Para cartulina:

– Un 20 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos de hasta 250 kg.

– Un 10 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos de 250 kg hasta 5000 kg inclusive.

– Un 5 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos superiores a 5000 kg.

b. Para celofán, plásticos o una combinación de los mismos:

– Un 30 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos con un peso neto de hasta 500 kg.

– Un 20 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos con un peso neto desde 500 kg hasta 1000 kg inclusive.

– Un 10 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos superiores a 1000 kg.

c. Para cajas de cartón:

– Un 20 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos de hasta 500 kg.

– Un 10 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos superiores a 500 kg.

d. Para cajas de cartón corrugado:

– Un 20 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos de hasta 1000 piezas.

– Un 15 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos desde 1000 piezas hasta 5000 piezas inclusive.

– Un 10 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos superiores a 5000 piezas.

e. Para todos los demás productos:

– Un 30 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos con un peso neto de hasta 500 kg.

– Un 20 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos con un peso neto desde 500 kg hasta 1000 kg inclusive.

– Un 10 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos con un peso neto desde 1000 kg hasta 5000 kg inclusive.

– Un 5 % más o menos que la cantidad indicada en el caso de pedidos con un peso neto superior

- a 5000 kg. Cada pedido se refiere a un envío en un formato y calidad.
- 12.3 La facturación tendrá lugar sobre la base de los productos realmente entregados o de la cantidad de productos que aún no se han entregado del contrato, o sobre la base de los productos almacenados para el cliente.
- 12.4 Las dimensiones de las cajas de cartón se miden internamente y las dimensiones se indican en la secuencia largo x ancho x alto.
- 12.5 Si se ha estipulado un valor máximo o mínimo, estará permitida una diferencia del doble hacia abajo o hacia arriba, respectivamente.
- 12.6 En cuanto a las especificaciones distintas a las indicadas en este artículo, las diferencias y defectos permitidos durante las entregas anteriores se calificarán como diferencias admisibles.
- 13 Garantía/Reclamación**
- 13.1 GI-OVO garantiza que todos los productos que entrega son adecuados y legalmente admisibles para el objetivo para el que han sido designados por GI-OVO. Esta garantía de funcionamiento correcto en condiciones normales no será aplicable a los productos que se entreguen como «usados», ni a las reparaciones, ni a las piezas reparadas.
- 13.2 GI-OVO se compromete con el cliente –siempre que este cumpla con todas sus obligaciones derivadas del contrato– a sustituir o reparar únicamente partes de los productos entregados si presentan un error que, a entera discreción del fabricante o Importador, haya sido causado por un material inapropiado o por una fabricación inadecuada, entendiendo que podrá tenerse en cuenta la depreciación por el uso.
- 13.3 Esta garantía solo será válida durante un período de seis meses, salvo que se haya establecido un período diferente, comenzando el día de la transferencia, tras cuya expiración, se extinguirá cualquier responsabilidad de GI-OVO.
- 13.4 A reserva de la caducidad de su derecho a presentar una denuncia, el cliente deberá denunciar en la nota de entrega, a la entrega de los productos, las reclamaciones relativas al importe de la factura y a los defectos visibles de los productos entregados, déficits en la cantidad entregada o daños al embalaje, o podrá comunicarlo a GI-OVO dentro de los 8 días posteriores a la recepción o entrega por escrito por correo certificado indicando con precisión la descripción de las reclamaciones. En lo que respecta a todas las demás reclamaciones, que también se presentarán por escrito por correo certificado, se aplicará un plazo de 5 días después de que se haya descubierto el defecto o después de que se haya detectado la deficiencia. GI-OVO no procesará las reclamaciones después de un período de más de 1 (un) año después de la recepción o entrega. Los productos pertinentes deberán ser almacenados diligentemente por el cliente y, previa petición, serán puestos a disposición de GI-OVO para su inspección. Los derechos para presentar una reclamación expirarán si el cliente incumple o cumple de manera incompleta estas obligaciones.
- 13.5 No será posible presentar una reclamación si:
- Los productos suministrados exhiben una o más imperfecciones o diferencias que se incluyen dentro de una tolerancia razonable, que son el resultado del desgaste normal o de una carga demasiado pesada;
 - Los defectos son el resultado de defectos en los materiales o componentes que fueron suministrados o estipulados por el cliente, o de información incompleta o incorrecta suministrada por el cliente;
 - Los productos se utilizaron con un fin distinto de aquel para el que normalmente se usan o fueron utilizados, almacenados, limpiados, mantenidos o transportados de manera imprudente, a entera discreción de GI-OVO, o montados, cambiados o reparados por el cliente o un tercero sin el consentimiento por escrito de GI-OVO;
 - Los daños son el resultado de negligencia por parte del cliente (por ejemplo, mantenimiento insuficiente) o debido a que el cliente actuó infringiendo las instrucciones, directrices o

recomendaciones de GI-OVO;

- El cliente no cumplió con sus obligaciones (tanto financieras como de otro tipo) con respecto a GI-OVO;
- Por iniciativa propia, el cliente llevó a cabo o hizo que terceros llevaran a cabo cambios o reparaciones (salvo aquellos de escasa significación) en los productos entregados durante el período de garantía.

13.6 Si el cliente, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el contrato pertinente y en las presentes condiciones generales, presenta una reclamación y GI-OVO considera esta reclamación justificada, GI-OVO, a su entera discreción, sustituirá o reparará los productos defectuosos (o partes de los mismos) de forma gratuita (después de lo cual, los productos reemplazados pasarán a ser propiedad de GI-OVO) o realizará de nuevo las actividades, o concederá una reducción del precio.

13.7 El procesamiento de una reclamación no suspenderá la obligación de pago del cliente.

13.8 Si, más allá de los casos mencionados, se atiende una reclamación, esto se hará voluntariamente, y el cliente no podrá obtener ningún derecho de la misma.

14 **Incumplimiento/rescisión del contrato**

14.1 GI-OVO tendrá derecho a rescindir el contrato de forma total o parcial con efecto inmediato sin intervención judicial o a suspender la ejecución del mismo, sin perjuicio de sus demás derechos de cumplimiento o de compensación de daños si:

- El cliente infringe cualquier disposición contenida en el acuerdo entre las partes o en las presentes Condiciones Generales;
- El cliente fallece, solicita la suspensión de pagos o se declara en quiebra;
- El cliente solicita ser declarado en quiebra;
- El negocio del cliente se cierra o se liquida, o es absorbido en su totalidad o en parte;
- Se ofrece un concordato privado con los acreedores;
- Se impone un embargo ejecutivo o prejudicial sobre cualquiera de los activos

del cliente;

- Se debe realizar una notificación de insolvencia debido a las disposiciones de la Ley de Coordinación de la Seguridad Social a tal efecto.

En tales casos, todas las reclamaciones del cliente serán abonadas de inmediato, sin que GI-OVO esté obligada a abonar ninguna compensación por daños.

14.2 Las disposiciones de la Cláusula 10.1 tendrán la aplicación correspondiente si el cliente proporciona información incorrecta sobre sí mismo o sobre su situación financiera que sea relevante para el cumplimiento del contrato, y también si el cliente, después de haber sido invitado a hacerlo por escrito, no ha proporcionado a GI-OVO garantías suficientes en opinión de GI-OVO en un plazo de siete días.

14.3 En todos los casos en los que el cliente considere que no puede cumplir con sus obligaciones hacia GI-OVO, incluyendo, entre otros, los casos mencionados en la subsección anterior, y también si tiene intención de renunciar a su residencia en los Países Bajos, estará obligado a informar inmediatamente a GI-OVO al respecto por teléfono, y a confirmar dicha notificación por escrito.

15 **Derecho de reserva de título**

15.1 Todos los artículos suministrados por GI-OVO seguirán siendo propiedad de GI-OVO hasta que el comprador cumpla con todas las obligaciones en virtud de todos sus acuerdos con el mismo, o en virtud de pedidos emitidos a GI-OVO, es decir, hasta que el comprador cumpla con todas sus obligaciones en relación con todos los artículos entregados o que vayan a ser entregados, además de cualquier otra reclamación de GI-OVO, en su caso, por el incumplimiento de cualquier contrato.

15.2 Si el comprador no completa el cumplimiento de sus obligaciones de pago hacia GI-OVO, o GI-OVO tiene razones fundadas para temer que el comprador no cumpla con tales obligaciones, GI-OVO tendrá derecho a recuperar todos los artículos suministrados bajo el derecho de

retención de título, sin necesidad de emitir una notificación de incumplimiento.

15.3 Los artículos suministrados bajo derecho de reserva de título solo podrán ser revendidos en el curso normal de los negocios. El comprador no podrá reclamar ningún derecho sobre los artículos hasta haber cumplido plenamente sus obligaciones con respecto a GI-OVO.

15.4 El comprador estará obligado a preservar los artículos suministrados bajo el derecho de reserva de título con el máximo cuidado, y haciendo que sean claramente identificables como propiedad de GI-OVO, hasta que cumpla con todas sus obligaciones hacia GI-OVO.

15.5 El comprador estará obligado a cooperar en todas las medidas razonables que el vendedor pueda tomar para proteger sus derechos de propiedad con respecto a los productos entregados. En caso de embargo, suspensión de pagos o quiebra, el comprador deberá informar de inmediato al agente judicial, administrador o síndico de la quiebra sobre el derecho de GI-OVO de reserva de título.

16 Derecho de retención

16.1 GI-OVO estará autorizado a suspender el cumplimiento de la obligación de entregar un producto del cliente que esté en su poder dentro del marco de un acuerdo con el cliente hasta que se hayan satisfecho íntegramente todos los gastos, incluidos los intereses, incurridos por GI-OVO para la ejecución de los encargos del mismo cliente, independientemente del hecho de que estos otros encargos estén relacionados con los productos anteriormente mencionados o con otros productos del cliente, salvo que el cliente proporcione una garantía suficiente para estos costes.

16.2 Este artículo no será aplicable a los contratos a distancia concluidos.

17 Exclusión de responsabilidad

17.1 GI-OVO no será responsable de los daños resultantes del incumplimiento de sus

obligaciones frente al cliente. El cumplimiento de las obligaciones derivadas de las reclamaciones previstas en el artículo 13 se califica como indemnización plena y completa. Queda excluida cualquier otra reclamación de indemnización, sea cual sea la causa, salvo que se trate de negligencia grave o dolosa por parte de GI-OVO o de sus subordinados (de gestión). En este último caso, la responsabilidad de GI-OVO se limitará en todo caso al precio de compra de los productos en cuestión. GI-OVO no tendrá que abonar una compensación por daños consecuentes.

17.2 El cliente indemnizará a GI-OVO frente a cualquier responsabilidad de terceros por daños ocasionados por los servicios prestados por GI-OVO en la medida en que el daño sea causado por negligencia del cliente, de los empleados de un cliente o de terceros con los que el cliente esté vinculado en relación con los acuerdos celebrados con un tercero.

17.3 No se aceptará ninguna responsabilidad por las recomendaciones hechas por GI-OVO o en su nombre. GI-OVO tampoco aceptará responsabilidad alguna por la no prestación de asesoramiento en los casos en que el cliente considere que debería haber facilitado dicho asesoramiento.

18 Fuerza mayor

18.1 Fuerza mayor significará, en el sentido de las presentes Condiciones Generales, todas las circunstancias más allá del control y el alcance de GI-OVO, sea o no en el momento de celebrar el contrato, debido a las cuales no se puede esperar que GI-OVO cumpla los términos del contrato, incluyendo, entre otros, lo siguiente: guerra, disturbios, inundaciones, condiciones climáticas, medidas gubernamentales, escasez de materia prima, disturbios industriales o de transporte de cualquier naturaleza, paralización o interrupción del trabajo dentro de la organización de GI-OVO, suspensión del trabajo, bloqueo o deficiencia de personal, cuarentena, epidemias, falta de entrega o deficiencias en los materiales y productos semiacabados necesarios que deban ser

suministrados a GI-OVO por terceros, así como otras circunstancias imprevistas, incluyendo en el país de origen de estos materiales y productos semiacabados, que perturben el curso ordinario de las operaciones y que retrasen la ejecución de un pedido o que lo conviertan en razonablemente imposible, incendio, defectos, accidentes, etc.

- 18.2 La fuerza mayor dará a GI-OVO el derecho de rescindir el contrato de forma total o parcial, o de suspender la ejecución de las obligaciones sin estar obligado a abonar ninguna compensación por daños. El cliente continuará obligado a abonar la parte del contrato que ya se haya ejecutado.

19 Privacidad/Derechos de propiedad intelectual

- 19.1 El cliente se compromete a mantener un secreto total sobre todos los datos e información relativos a GI-OVO o sus negocios, en el sentido más amplio del término, tanto durante como después de la rescisión del contrato, y sobre la relación entre las partes, en la medida en que esta información sea proporcionada confidencialmente o sea de naturaleza confidencial de forma evidente.
- 19.2 GI-OVO se reserva a sí misma todos los derechos (entre otros, los derechos de propiedad intelectual) en el sentido más amplio del término y en la mayor medida, en particular, los derechos de autor sobre todos los trabajos conforme a la Sección 10 de la Ley de Derechos de Autor sobre productos y servicios que surjan o que se refieran al contrato entre las partes, salvo que se acuerde otra cosa por escrito.
- 19.3 Los derechos de autor sobre bocetos, dibujos, litografías, fotos, software, modelos y similares diseñados o creados por GI-OVO recaerán en la misma, incluso si el cliente ha realizado un pedido al respecto. Por lo tanto, los derechos de autor no están incluidos en los costes de los diseños.
- 19.4 GI-OVO se reserva el derecho de utilizar los conocimientos y la experiencia adquiridos en relación con la ejecución de un pedido para otros fines.
- 19.5 Si GI-OVO fabrica o instala productos de

acuerdo con dibujos, muestras, modelos u otras instrucciones, en el sentido más amplio del término, recibidos del cliente o de terceros a través del cliente, el cliente garantiza que la fabricación, entrega o instalación de los productos no infringe los derechos (de propiedad intelectual) de terceros. El cliente indemnizará a GI-OVO frente a cualquier reclamación a este respecto, en su caso.

- 19.6 Si en virtud de un derecho mencionado en la cláusula 15(5), un tercero presenta objeciones a la fabricación, el suministro o la instalación de los productos pertinentes, GI-OVO tendrá derecho a suspender la fabricación o la instalación o entrega de los productos. En tal caso, el cliente estará obligado a compensar a GI-OVO por los gastos incurridos, sin perjuicio de las reclamaciones de GI-OVO de una indemnización por daños y perjuicios. GI-OVO no estará obligada a abonar al cliente ninguna indemnización por daños.

- 19.7 Si un cliente se opone a la fabricación, entrega o montaje de los productos pertinentes en virtud de un derecho según lo previsto en el párrafo 5 de este artículo, GI-OVO estará autorizada a interrumpir de inmediato la fabricación, el montaje o la entrega de dichos productos. En tal caso, el cliente se verá obligado a reembolsar a GI-OVO los costes incurridos, sin perjuicio del derecho de GI-OVO a reclamar una indemnización total. GI-OVO no tendrá que abonar al cliente ninguna compensación.

20 Infracción/penalizaciones

- 20.1 Si el cliente es culpable de deficiencias dolosas en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente contrato, en particular, entre otras, las obligaciones mencionadas en la Cláusula 15 de las presentes Condiciones Generales, será responsable de abonar a GI-OVO una penalización con efecto inmediato de 12 000 euros por infracción, así como una penalización de 250 euros por cada día que continúe dicha infracción, sin perjuicio del derecho de GI-OVO a reclamar una

indemnización por daños y perjuicios.

21 Transferencia de derechos y obligaciones

21.1 GI-OVO estará autorizada a transferir a terceros todos los derechos y obligaciones en virtud del contrato con el cliente. Por la presente, el cliente declara su conformidad al respecto.

22 Nulidad parcial

22.1 Si una o más disposiciones del presente contrato con el cliente o de las presentes Condiciones Generales no fueran legalmente válidas, las restantes disposiciones seguirán estando plenamente vigentes. Las disposiciones nulas serán sustituidas por una disposición adecuada que refleje, en la medida de lo posible, la intención de las partes y el resultado financiero buscado por las mismas de una manera jurídicamente efectiva.

23 Lugar de cumplimiento

23.1 Si no se indica expresamente lo contrario, el lugar donde se encuentra la sede social de GI-OVO será el lugar donde el cliente deba cumplir sus obligaciones contra GI-OVO.

24 Normas de liquidación de reclamaciones

24.1 En el caso de un contrato a distancia celebrado, si el cliente recibe productos defectuosos o recibe productos que no cumplen con los requisitos de calidad que pueden imponerse al producto pertinente, GI-OVO solicitará al cliente que se lo comunique a GI-OVO dentro de los 7 días siguientes a la entrega. Para ello, el cliente podrá ponerse en contacto con GI-OVO de forma gratuita. GI-OVO velará por que la denuncia se tramite lo antes posible.

25 Legislación aplicable

25.1 Todas las controversias que surjan en relación con el contrato celebrado entre el cliente y GI-OVO, o los acuerdos adicionales que puedan resultar del mismo, incluidos los acuerdos con un cliente extranjero, en los casos en los que se deba recurrir a un tribunal, podrán ser presentados exclusivamente en primera instancia ante el órgano jurisdiccional competente que tenga jurisdicción sobre el lugar donde se encuentre la sede social de GI-OVO. La ley de los Países Bajos se aplicará en todo momento y en todas las circunstancias.